



Salta, 06 MAR 2025

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 028=25

EXPEDIENTE N° 6025/25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS 40/2024 – CS-SES – UNSa. –Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 3, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 13, del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/2025, celebrada de manera presencial, el día 25.02.25, resolvió aprobar el Despacho N° 23/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 17, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Apellidos y Nombres
Titulares	TERÁN, Hernán Jaime
	LEGUIZAMÓN, Roger Walter
	CLAROS, María Soledad
Suplentes	GARCÍA CAMPARI, Juliana Carolina
	SIBELLO, Diego
	NAZAR, Hugo Marcelo





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 028-25
///...

EXPEDIENTE N° 6025/25

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 12.03.25 al 1º.04.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 03.04.25 al 16.04.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 21 al 23.04.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".

- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 24 y 25.04.25 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de ésta Facultad.

- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, Capital.

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Resoluciones CS. N° 661/88 y modificatorias y CS N° 40/2024.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones C.S. N° 661/88 y 40/2024 que obran en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante informada a fs. 3 del expediente de referencia, cargo creado y asignado por Res. CS N° 200/20 Y CD-ECO N° 12/24.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración Pública, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



M^{te}. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa